

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56304 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 254/2017-5, con NIG 4109142M20160002200, por auto de fecha 26 de septiembre de 2017 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Organización Profesional de autónomos de Andalucía (OPA Andalucía), con CIF G-91807818 y domicilio en c/ Imagen, n.º 6, 1.º A, centro, de Sevilla. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 27 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170069484-1